



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 115 2012-OSINFOR**

Lima, 03 SET. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 127 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, señalándose en el numeral 1 del artículo antes mencionado, que cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 073-2012-OSINFOR, de fecha 10 de abril del 2012, se designaron a los fedatarios de la sede principal del OSINFOR, nombrándose como titulares, entre otros, a la abogada Hortencia Enriqueta García Cortez de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la ingeniera Silvia Aurora Calderón Alosilla de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, con fecha 30 de abril del 2012 se produjo la conclusión del contrato administrativo de servicio de la abogada Hortencia Enriqueta García Cortez, mientras que con fecha 31 de agosto del 2012, la ingeniera Silvia Aurora Calderón Alosilla ha



sido trasladada a la sede la Oficina Desconcentrada del OSINFOR ubicada en la ciudad de Chiclayo;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario sustituir a los fedatarios titulares mencionados anteriormente, por servidores de la institución que se encuentren contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo sus designaciones efectivas en tanto se encuentren vigentes sus respectivos contratos;

Que, estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos del Secretario General (e), así como de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, y de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Designar a partir de la fecha, como fedatarios titulares del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a los abogados Iván Erick Hernando Castillejo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y David Alcides Malpartida Delgado de la Sub Oficina de Regulación y Fiscalización de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto la designación de la abogada Hortencia Enriqueta García Cortez, y la ingeniera Silvia Aurora Calderón Alosilla, como fedatarios titulares, efectuada mediante Resolución Presidencial N° 073-2012-OSINFOR de fecha 10 de abril del 2012, dejando vigente los demás términos de dicha resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar la presente resolución a las personas designadas, así como a las sedes y oficinas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese



**ING. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.